REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	RICHARD ALEXANDER LAGUNA RUIZ, GLORIA EDILMA RUIZ SÁNCHEZ Y YESID ANDRÉS LAGUNA RUIZ
Demandado	TAX POBLADO SAS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 **2021 00316 00**
Asunto	Rechaza ejecutivo conexo

El Despacho mediante auto del 8 de septiembre de 2021, inadmitió la presente demanda por advertirse los defectos señalados en la misma providencia y, se otorgó a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que procediera a subsanarlos.

La parte interesada dentro del término otorgado por la ley guardó silencio; por lo cual habrá de rechazarse la demanda.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente ejecutivo conexo promovido por RICHARD ALEXANDER LAGUNA RUIZ, GLORIA EDILMA RUIZ SÁNCHEZ Y YESID ANDRÉS LAGUNA RUIZ y en contra de TAX POBLADO SAS Y OTROS, para el pago de la obligación contenida en la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Medellín el 15 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias, sin necesidad de desglose alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28148b84a7274fb1abdf85e615abc0d4cad38ed5178d1992e1bd69b5ca96520d

Documento generado en 05/10/2021 07:25:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica